

JURISDICCION 50

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Economía y Producción es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de formular las políticas tendientes a mejorar la eficiencia de la asignación de recursos económicos a los distintos sectores y brindar las condiciones macroeconómicas básicas que permitan recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo. Además, corresponde al Ministerio la formulación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de la economía de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido, la jurisdicción es responsable de la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, y la producción de información estadística y censal confiable. Del mismo modo, hace a sus competencias la formulación de las políticas agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial y comercial. Finalmente, también se encarga de la protección de la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, y de asistir a las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de que alcancen un desarrollo competitivo.

En materia de Política Económica las principales funciones del Ministerio se vinculan al ordenamiento de las prioridades para los proyectos de inversión pública; la evaluación y cuantificación del gasto público consolidado; su financiamiento e impacto sobre la población; la formulación y aplicación de los criterios básicos de la política arancelaria de comercio exterior; la formulación, evaluación y seguimiento de políticas y programas que mejoren el potencial productivo de sectores considerados estratégicos para el desarrollo económico nacional y regional; la programación, coordinación y dirección de las tareas de seguimiento y monitoreo de la economía global y sectorial; y la coordinación de la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica y el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas.

También se realizan tareas de seguimiento de la coyuntura económica y la publicación de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía; se diseñan planes estratégicos de desarrollo regional y sectorial en coordinación con las jurisdicciones territoriales involucradas; se efectúa el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso estableciéndose vías de acción para su mejoramiento.

En síntesis, el Ministerio es responsable de determinar los objetivos y pautas generales de la política económica, actuando en coordinación y articulación con otras jurisdicciones del Gobierno nacional a fin de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los

lineamientos estratégicos de dicha política. En este marco, en el mediano plazo se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar un exhaustivo seguimiento de los precios de un conjunto de bienes de elevado impacto en la evolución del poder adquisitivo de la población y elaborar informes pertinentes sobre el tema.
- Realizar estudios sobre el Sistema Previsional y su sostenibilidad a largo plazo en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Monitorear la evolución de la calidad de vida en el país configurando el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible para la República Argentina en forma conjunta con diferentes Organismos del Estado nacional.
- Formular políticas de promoción sectorial y efectuar el seguimiento del impacto de las distintas leyes de promoción de sectores productivos –tales como biotecnología, software, biocombustibles, etc.– o de la actividad en general –tal como la Ley de Amortización Acelerada de Bienes de Capital.
- Representar al país ante los grupos y comisiones de trabajo del MERCOSUR y otros espacios de integración en los temas vinculados a la política económica.
- Diseñar la política arancelaria de comercio exterior y efectuar el seguimiento de los instrumentos utilizados por la política de comercio exterior y en las negociaciones económicas y comerciales internacionales y evaluar su impacto en el desarrollo productivo interno.
- Analizar los temas inherentes a regímenes de precios índices, salvaguardias, antidumping y otros instrumentos complementarios de la política de comercio exterior, estimando los márgenes de ganancia bruta de los sectores exportadores a fin de determinar la existencia de sesgos anti y pro exportadores.
- Promover la exportación a través de instrumentos tales como reembolsos, reintegros y seguros de créditos a la exportación.
- Continuar con la elaboración del plan de Apoyo a la Competitividad de Cadenas Productivas del Norte Grande.
- Proseguir con la elaboración y coordinación de ejercicios de proyecciones macroeconómicas de corto, mediano y largo plazo; la confección de análisis de consistencia y ejercicios de sostenibilidad macroeconómica; y el seguimiento y proyección de los distintos mercados agregados (fiscal, externo, monetario-financiero, trabajo y precios), etc.

- Mejorar los procesos de gestión para la provisión de información económica a través de Internet, facilitando a los usuarios la provisión de bases de datos cada vez más completas, en función de las necesidades que la dinámica económica local e internacional impone.
- Actualizar las series de gasto público consolidado, gasto público destinado a la niñez en el país y gasto público municipal por finalidad y función, así como la base de indicadores sociales.
- Realizar, sobre la base de encuestas de hogares correspondientes, estudios que contengan mediciones de la incidencia de las acciones estatales en la distribución del ingreso.
- Desarrollar metodologías de armonización de las estadísticas requeridas por los espacios de integración económica internacional de los que participa el país y prestar apoyo técnico al Grupo de Monitoreo del MERCOSUR.
- Preparar el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) y elaborar el documento correspondiente. Para 2007 se prevé introducir mejoras sustantivas en lo que respecta a la elaboración de la demanda de inversión, los criterios de priorización de proyectos, la cobertura informática y el seguimiento de la ejecución. Asimismo, se buscará fortalecer y agilizar el proceso anual de programación explicitando las políticas y la estrategia del Gobierno que son remitidas al Honorable Congreso de la Nación junto al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional y ajustadas a la aprobación de dicha Ley.
- Elevar la capacidad del Sistema Nacional de Inversiones Públicas para inducir un desarrollo con equilibrio regional en el marco de principios federales, gestionando su integración con los Sistemas de Inversiones Públicas provinciales y su difusión a los principales municipios.
- Promover la carga de proyectos en los Bancos Provinciales, la carga remota de proyectos provinciales en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN) y el acceso al mismo desde las provincias.
- Informar al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de situación de los programas y proyectos en curso de evaluación y de ejecución.
- Administrar la información del Sistema Nacional de Inversiones Públicas a través del Banco de Proyectos de Inversión, mejorando asimismo su organización y diseño.
- Continuar instrumentando el sistema de información sobre inversión pública "BAPIN II" a nivel provincial e instalar el sistema informático en los municipios que lo soliciten.

- Priorizar el financiamiento de los sectores sociales, la reactivación productiva del sistema económico y la inversión en infraestructura básica en el marco de la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica (en el cual Argentina ha modificado su status pasando a ser país beneficiario) y entidades financieras bilaterales.
- Dar continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y municipios y mejorar la eficiencia fiscal de la relación Nación-Provincias. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).
- Contribuir al desarrollo del sector privado dando prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que el país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.
- Continuar estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por los organismos internacionales de crédito.
- Privilegiar la seguridad en el movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.
- Continuar reduciendo los atrasos en materia de auditorías de proyectos incurridos por las unidades ejecutoras en cuanto a la presentación de estados contables y por la Auditoría General de la Nación (AGN) en lo que respecta a la emisión de sus informes. Privilegiar la labor de la AGN por sobre la de las consultoras privadas, a excepción de casos muy puntuales y por períodos de tiempo acotados.

En cuanto a la información estadística y censal producida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo los principales objetivos para el mediano plazo son:

- Consolidar la aplicación de la filosofía de servicio al usuario como elemento central de la tarea estadística en el ámbito público.
- Consolidar los operativos de alcance nacional tanto en materia de encuestas a hogares y empresas como en los censos de población, agropecuario y económico.
- Incrementar la cantidad y la calidad de la información estadística producida. Para ello se prevé abordar nuevas temáticas, entre las que se destacan directorios de unidades económicas, marcos muestrales de viviendas, elaboración de sistemas integrados de

estadísticas con fuentes de información en hogares, conformación de sistemas integrados de estadísticas con fuentes de información en empresas, información de nuevas categorías sobre el fenómeno de la pobreza urbana, estadísticas para el monitoreo de las condiciones de trabajo y riesgos laborales, mayor apertura sectorial en la exposición de las cuentas nacionales, y estadísticas sobre los sectores de actividad que integran la denominada “Sociedad de la Información” y prestadores de servicios agropecuarios y a las empresas, entre otros. Asimismo, se elaborará un plan de calidad institucional que cubra el proceso de elaboración de datos, la difusión de los mismos y las formas en que se brindan los servicios estadísticos a la comunidad.

- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional mediante la actualización del marco jurídico del INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística, habilitando una mayor autonomía de operación así como mayor incumbencia en la generación y administración de sistemas de información y en el uso de instrumentos legales.
- Consolidar el rol protagónico del país en el ámbito internacional en materia estadística y censal. Para ello se prevé profundizar las actividades tendientes a proporcionar estadísticas armonizadas para la región del MERCOSUR, garantizar la generación de agendas de trabajo en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y en sus grupos de expertos, y profundizar la participación activa del Instituto como consultor permanente de las oficinas de la región bajo la utilización de los mecanismos de cooperación horizontal.

En materia de Administración Financiera Pública la política presupuestaria institucional prevé:

- Continuar efectuando el seguimiento global del gasto público a fin de lograr el cumplimiento de las metas y optimizar la eficiencia, el desarrollo y la aplicación de tecnología de punta, logrando la mejora continua de los procesos orientados a los resultados y la calidad del servicio provisto por el Estado.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares y perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Optimizar la exposición de la información financiera según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a fin de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Alcanzar mayor eficacia y eficiencia en el gerenciamiento público en todos sus niveles consolidando el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) mediante la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración

Nacional y el desarrollo del Sistema SIDIF Internet, que constituye la evolución de los sistemas disponibles actualmente.

En materia de Política Tributaria, se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Otorgar un carácter dinámico y cohesionado al sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social en consonancia con los cambios exigidos por la evolución del orden económico y social.
- Evaluar la adecuación y pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social, analizando para ello aspectos que repercuten sobre el sistema tributario tales como la inversión, la ocupación, la variación en los índices generales y sectoriales de precios, la distribución y equidad, etc.
- Reducir al máximo la brecha entre el sistema tributario potencial y el real preservando la transparencia, la sencillez y la renovación mediante la revisión y el ordenamiento normativo, aún bajo el supuesto de ratificación del actual régimen. En este sentido, resultará relevante analizar la legislación comparada así como el resultado de su aplicación.
- Avanzar en la instrumentación de las reglamentaciones de los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios así como con la evaluación de su impacto.
- Participar en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, el Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y el Subcomité Científico de la Organización Mundial de Aduanas, como así también de las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a fin de evaluar y analizar todos los aspectos vinculados a la Nomenclatura y su actualización y asegurar su correcta interpretación y aplicación.
- Evaluar las propuestas de convenios de intercambio de información tributaria de acuerdo a la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Utilizar el intercambio de información con los países con los que se hayan suscripto convenios a fin de evitar la doble imposición.

En materia de Relaciones con las Provincias la política institucional prevé:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos celebrados entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus diferentes aspectos.
- Instrumentar y efectuar el seguimiento de los Programas de Asistencia Financiera destinados a las jurisdicciones provinciales.

- Consolidar el proceso de ordenamiento y saneamiento de las finanzas públicas provinciales mediante firma de convenios de compensación de deudas y créditos recíprocos con el Estado Nacional, en el marco del Decreto N° 1382/05.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las metas sobre desempeño fiscal provincial que se incluyan en los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito, así como el cumplimiento de las condicionalidades de carácter fiscal establecidas por dichos organismos para los préstamos otorgados a las provincias.
- Efectuar los trabajos técnicos vinculados a la autorización del endeudamiento de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Impulsar acciones tendientes a la homogeneización y la transparencia de los sistemas de información fiscal de los gobiernos provinciales en el marco de la Ley N° 25.917.
- Intervenir en el diseño e implementación de un sistema integrado de información compatible con la metodología utilizada por el Sector Público Argentino y las Cuentas Nacionales.
- Participar en las tareas del Foro de Directores de Presupuesto y Hacienda de la República Argentina dando cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 25.917 respecto de esta institución.
- Participar de las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Colaborar con la refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras a fin de lograr la extensión de los plazos para la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la coparticipación federal de las provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que las jurisdicciones tienen con el Estado nacional.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno a fin de reducir las distorsiones ocasionadas por los tributos sobre las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las provincias.

- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso al financiamiento de los organismos multilaterales a las jurisdicciones provinciales que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar el impacto financiero de cada una de las alternativas.
- Proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera y la uniformidad y publicidad de los registros de las provincias.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales.

Las principales acciones a desarrollar en materia de Finanzas apuntan a asegurar la continuidad de los objetivos fijados con posterioridad a la crisis económica e institucional que sufrió el país a fines del 2001, así como a profundizar la política financiera del Estado nacional tendiente a restablecer el acceso a los mercados de capitales locales e internacionales con miras a la estabilidad fiscal, financiera y económica.

En este sentido, está planteado avanzar con las etapas finales del proceso de renegociación de los diversos contratos de deuda pública vigentes, a fin de lograr un pago sostenible de los servicios que se comprometían, elemento indispensable para el cumplimiento efectivo de un programa económico sustentable.

En este marco, la política para 2007 se dirigirá a:

- Avanzar con el proceso de normalización de la deuda pública pendiente de reestructuración, regularizando el cumplimiento de los servicios de capital e intereses de la misma dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado nacional y logrando la definitiva rehabilitación de diferentes fuentes de financiamiento para el Estado nacional.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2007.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2007 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.

- Implementar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación públicos y privados de operaciones.
- Continuar dando cumplimiento a los objetivos encomendados al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, conforme lo establecido por el Decreto N° 476/04.
- Coordinar acciones y estrategias en materia financiera que incluyan la participación de la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la banca oficial.

En cuanto a la política de Defensa del Consumidor se prevé:

- Elaborar estudios y análisis de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también de las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía.
- Diseñar y elaborar una propuesta metodológica para el estudio de costos previendo la capacitación de personal para abordar las tareas de análisis de costos y rentabilidad.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la adhesión de un mayor número de empresas al sistema a fin de alentar la resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Desarrollar políticas y acciones en el marco de la Ley de Abastecimiento.
- Atender a la promoción y educación al consumidor mediante el tratamiento de temas de interés y la actualización de la página web respectiva.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios información sobre la normativa vigente en materia de abastecimiento, defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Implementar la asistencia técnica a las direcciones provinciales de comercio realizando intercambios de experiencias, así como actividades de consultoría y formación de capacitadores a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores fortaleciendo y subsidiando su accionar orientado a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente.

- Definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Analizar distintos mercados de bienes y servicios a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a lo establecido en la legislación vigente.

En cuanto a la Política Industrial, el accionar del Ministerio apunta al desarrollo del sector industrial y el tratamiento de sus problemáticas, así como a la asistencia y el asesoramiento en materia de tecnología y propiedad industrial. De un modo general, la política industrial procura desarrollar conductas del empresariado tendientes al crecimiento económico sostenido y la generación de proyectos que incrementen el empleo. En este sentido, se realizan actividades orientadas a la definición de un perfil industrial del país compatible con el bloque regional del MERCOSUR y basado en las fortalezas competitivas, la complementariedad y la colaboración con los demás países de dicho bloque.

En este marco, la política para 2007 apuntará a:

- Contribuir al afianzamiento de la competitividad industrial, identificando sectores, administrando diversos instrumentos de política industrial actualmente implementados y propiciando el establecimiento de nuevos regímenes.
- Administrar los regímenes vinculados a la industria automotriz en todas sus variantes y los dirigidos a incentivar la inversión en bienes de capital, así como los incentivos para la manufactura local de bienes de capital realizando las correspondientes auditorías a sus beneficiarios.
- Modificar y administrar el régimen de importación de bienes usados, en particular en lo vinculado al control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Desarrollar e implementar el régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital.
- Modificar y optimizar la operatoria del régimen de importación de papel para uso editorial.
- Administrar el Registro Industrial de la Nación y el Registro de Armas Químicas, así como Regímenes Especiales tales como el de exención de gravámenes de importación para el consumo de diversos bienes destinados a la rehabilitación, tratamiento y capacitación de personas con discapacidad, el régimen de exportación temporaria y las licitaciones internacionales.

- Coordinar las acciones en materia de propiedad intelectual interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras con relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, así como en la solución de controversias internacionales sobre la materia.
- Elaborar estudios sectoriales, regionales e internacionales tendientes a la generación de diagnósticos sobre los sectores que permitan determinar factores claves de la competitividad, el monitoreo permanente del desempeño industrial y la articulación normativa necesaria tanto en el ámbito interno como externo.
- Actuar a través del régimen Compre Trabajo Argentino como autoridad de aplicación del régimen para empresas concesionarias de obras y servicios públicos, empresas del estado, contratistas de obras y servicios públicos.
- Definir las acciones del Plan Nacional de Diseño, destinado a brindar herramientas necesarias para la innovación y la mejora de la calidad material del producto, la concreción de sus valores simbólicos y su aceptación por parte del mercado.
- Continuar con los análisis y acciones tendientes a la futura implementación del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de Cadena de la Industria de Artefactos Móviles a Gas.
- Continuar con una segunda etapa del Plan Nacional de Calidad que comprenda a sectores no alcanzados en la etapa anterior.
- Analizar, desarrollar e instrumentar un régimen dirigido a los fabricantes nacionales de motos.
- Administrar el registro de fabricantes de bicicletas que ejerce control sobre las partes de seguridad de las mismas.
- Administrar las acciones de control que prevé la normativa del Régimen de Aduana Factoría (RAF).
- Desarrollar e instrumentar un régimen para la operatoria de la industria naval argentina y el incentivo a las inversiones en el sector.
- Desarrollar e instrumentar un régimen de incentivo a las inversiones para la construcción de un Polo Aeronáutico y para la reconversión y especialización del sector aeroportista nacional.
- Instrumentar las acciones que se tornen necesarias a partir de las conclusiones a las que arriben los distintos Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas (cuero y sus manufacturas, maquinaria agrícola, textil e indumentaria, madera y muebles, materiales de

construcción civil, industrias de gas vehicular, industrias vinculadas a la biotecnología, software y servicios informáticos, industrias de base cultural).

- Optimizar el actual régimen del IVA en lo que respecta a la determinación del saldo técnico y a su operatividad, analizando y elaborando simultáneamente un régimen sustituto en concordancia con las modificaciones efectuadas a la Ley del mencionado impuesto.
- Administrar el Régimen de Estímulos al Desarrollo de la Industria Software creado por la Ley N° 25.992 impulsando la consolidación de los planes en materia de exportación de tecnología y la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado, teniendo en consideración que las empresas beneficiarias dispondrán de ventajas competitivas y estabilidad impositiva por el término de diez años tendientes a ganar espacios en el comercio internacional.
- Administrar los distintos regímenes de promoción regional e industrial, entre los cuales cabe destacar el del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego creado por la Ley N° 19.640, que ha recibido un renovado impulso a través del Decreto N° 490/03. Realizar las actividades vinculadas a diferentes regímenes residuales de promoción regional e industrial.
- Continuar administrando las presentaciones y auditorías derivadas del régimen de importación de Líneas de Producción Usadas y Nuevas con menores aranceles, tendiente a mejorar la competitividad de la actividad productiva.
- Evaluar y seleccionar los proyectos de quienes pidan acogerse al régimen de promoción de inversiones industriales bajo la modalidad de amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondientes a dichas inversiones. Administrar un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.

En materia de Política Comercial, el accionar del Ministerio apunta a promover la expansión de todas las actividades productivas internas en todos los sectores y regiones, poniendo especial énfasis en las tareas específicas del comercio exterior a fin de promover el desarrollo de las exportaciones argentinas en el mercado internacional.

En este marco, la política presupuestaria para 2007 prevé:

- Elaborar y proponer los objetivos de la política comercial externa, participando asimismo en las negociaciones comerciales externas y en el proceso de integración del MERCOSUR.
- Establecer y proponer políticas y lineamientos estratégicos en materia de comercio exterior y promoción comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales que contribuyan al objetivo nacional de incrementar las transacciones

argentinas en el mercado internacional y mejorar la competitividad de los sectores productivos nacionales.

- Participar en los órganos que integran la estructura institucional del MERCOSUR en los aspectos vinculados a la materia.
- Definir los lineamientos y coordinar las negociaciones comerciales externas que se lleven a cabo en el ámbito del MERCOSUR con la Unión Europea, India, Sudáfrica, la República Popular de China, Corea, los Sistemas de Integración Centro Americana, la Comunidad del Caribe (CARICOM), Egipto, Marruecos, México, Israel, el Consejo de Cooperación del Golfo y otros países o grupos de países.
- Elaborar propuestas y realizar el seguimiento de las negociaciones en curso en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Asesorar al sector privado y a las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Realizar las actividades de control de los regímenes vigentes, emisión de documentos para importación y exportación, habilitación de zonas francas, promociones y reintegros a empresas, modificaciones arancelarias y desgravaciones transitorias, resolución de casos de “dumping” y subsidios, promoción al Régimen de Financiamiento de Impuestos y de inversiones en líneas de producción nuevas o usadas y emisión de certificados en el marco del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los mecanismos de promoción de exportaciones.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, las principales acciones a llevar a cabo durante 2007 se dirigirán a:

- Establecer mecanismos de subsidio a productores agropecuarios a través de la bonificación de tasas de interés.
- Atender la emergencia agropecuaria.
- Proponer un sistema integral de información agropecuaria.
- Continuar con las acciones de reconversión de la empresa agropecuaria (Plan Cambio Rural).

- Implementar un Plan Ganadero Nacional con el objeto de incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes para abastecer adecuadamente el mercado interno y externo generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido.
- Dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores (Programa Social Agropecuario y otros).
- Preservar los recursos pesqueros y promover la expansión del sector.
- Promover el desarrollo forestal.
- Continuar con la recuperación de la actividad ovina a través del fondo fiduciario creado a tal efecto (Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina).
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria.
- Promover la difusión tecnológica a través de la integración de las acciones de las universidades y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando la infraestructura tanto predial como extrapredial, e incentivando la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.
- Implementar el Plan Estratégico 2005-2015 para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.053.285.068</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>253.634.660</b>
Personal Permanente	157.770.071
Personal Temporario	11.997.925
Servicios Extraordinarios	13.956.511
Asignaciones Familiares	1.129.600
Asistencia Social al Personal	7.748.720
Beneficios y Compensaciones	119.000
Gabinete de autoridades superiores	4.874.692
Personal contratado	56.038.141
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.259.182</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	512.832
Textiles y Vestuario	353.076
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.974.956
Productos de Cuero y Caucho	26.339
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	624.968
Productos de Minerales No Metálicos	38.680
Productos Metálicos	159.476
Minerales	4.923
Otros Bienes de Consumo	4.563.932
<b>Servicios No Personales</b>	<b>385.878.668</b>
Servicios Básicos	11.853.351
Alquileres y Derechos	4.850.247
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.368.344
Servicios Técnicos y Profesionales	143.627.951
Servicios Comerciales y Financieros	7.281.488
Pasajes y Viáticos	18.768.733
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.192.223
Otros Servicios	24.936.331
<b>Bienes de Uso</b>	<b>41.581.893</b>
Construcciones	7.410.010
Maquinaria y Equipo	29.063.327
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	528.528
Activos Intangibles	4.580.028
<b>Transferencias</b>	<b>179.839.230</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	114.276.730
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.794.500
Transferencias al Exterior	37.825.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>50.100.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	50.100.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>131.991.435</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	124.762.435
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.229.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		272.953.035
08	Actividades Comunes a los Programas 17, 24 y 56		2.960.000
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda		393.000
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	13.393.500
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	45.436.106
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	78.708.820
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	6.069.757
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	26.234.000
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	9.631.108
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	987.423
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	140.382.540
26	Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	89.739.844
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	5.149.000
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	9.565.000
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Subsecretaría de Defensa del Consumidor	2.742.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	5.064.000
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	119.176.500
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	10.971.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	35.713.800
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	27.254.200
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	17.016.000
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	1.753.000
99	Erogaciones Figurativas		131.991.435
<b>TOTAL</b>			<b>1.053.285.068</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.866	3.433	433	11.708	0	11.708

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Producción comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Secretaría Legal y Administrativa, a la normalización patrimonial y a la coordinación de fideicomisos de infraestructura.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1.083	
PERSONAL TEMPORARIO		160
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	27	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.124	160

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	147.320.412
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	106.675.559
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	11.580.386
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	946.678
<b>Proyectos:</b>			
13	Refacción Núcleos Sanitarios, edificio Sede Ministerio de Economía y Producción	Secretaría Legal y Administrativa	400.000
14	Terminación Piso 3 y Sala de Servidores - J. A. Roca 651	Secretaría Legal y Administrativa	900.000
15	Restauración Integral del Patio Principal - Edificio PAHAC	Secretaría Legal y Administrativa	600.000
16	Refacción Edificio Alsina 470 – Capital Federal	Secretaría Legal y Administrativa	500.000
17	Refacción Sala Servidores Centro de Cómputos Balcarce 186 7P	Secretaría Legal y Administrativa	930.000
18	Recuperación Fachadas Edificios Paseo Colón 922/982	Secretaría Legal y Administrativa	1.000.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
19	Refacción Centro Cómputos de Respaldo de Unidad Informática Secretaría de Hacienda	Secretaría Legal y Administrativa	400.000
20	Recuperación y Fijación Revestimientos Granítico en Fachada Edificio J.A..Roca 651	Secretaría Legal y Administrativa	500.000
21	Desarrollo e Implementación Nueva Red Privada Telecomunicaciones – Ministerio de Economía y Producción	Secretaría Legal y Administrativa	500.000
22	Refacción Edificio Alsina 470 – Capital Federal Etapa I	Secretaría Legal y Administrativa	700.000
<b>TOTAL</b>			<b>272.953.035</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>272.953.035</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>91.108.192</b>
Personal Permanente	52.982.930
Personal Temporario	1.082.293
Servicios Extraordinarios	5.436.832
Asignaciones Familiares	453.920
Asistencia Social al Personal	7.363.000
Beneficios y Compensaciones	35.000
Gabinete de autoridades superiores	974.937
Personal contratado	22.779.280
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.765.647</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.756
Textiles y Vestuario	342.777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.153.432
Productos de Cuero y Caucho	10.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	404.100
Productos de Minerales No Metálicos	31.630
Productos Metálicos	93.687
Minerales	2.813
Otros Bienes de Consumo	1.600.800
<b>Servicios No Personales</b>	<b>153.929.196</b>
Servicios Básicos	7.066.881
Alquileres y Derechos	2.269.123
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	41.579.613
Servicios Técnicos y Profesionales	24.237.448
Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
Pasajes y Viáticos	2.352.582
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.809.425
Otros Servicios	18.713.965
<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.550.000</b>
Construcciones	6.430.000
Maquinaria y Equipo	6.771.507
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	288.555
Activos Intangibles	59.938
<b>Transferencias</b>	<b>10.500.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.000.000
Transferencias al Exterior	4.500.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>100.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	100.000

CATEGORIA 08

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen los gastos necesarios para la conducción de las políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	35	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	48	

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.		2.960.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.960.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.960.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.025.000</b>
Personal Permanente	1.323.371
Personal Temporario	430.813
Gabinete de autoridades superiores	270.816
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>65.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.000
Textiles y Vestuario	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.000
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	16.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>770.000</b>
Servicios Básicos	164.500
Alquileres y Derechos	90.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	47.000
Pasajes y Viáticos	447.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
<b>Transferencias</b>	<b>100.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000

**CATEGORIA 12**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA**  
**DE HACIENDA**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, que lleva a cabo las tareas de conducción de la política financiera y tributaria.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

TOTAL PROGRAMA 1

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	393.000
<b>TOTAL</b>			<b>393.000</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>393.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>393.000</b>
Personal Permanente	122.184
Gabinete de autoridades superiores	270.816

PROGRAMA 17

**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivos establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

Las principales políticas a desarrollar en el año 2007 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas que se realizan a través de instrumentos de comercio exterior, y que a su vez permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2007 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la

Comunidad Andina, México, ALCA, Unión Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, Africa y Oceanía.

- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	65.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	10
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	1
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	6.000
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	10
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	18
Resolución de Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	17

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	122
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	123
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	7.882.000
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior (BID 1206 OC/AR)	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.511.500
<b>TOTAL</b>			<b>13.393.500</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.393.500</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.030.000</b>
Personal Permanente	4.185.885
Servicios Extraordinarios	63.770
Asignaciones Familiares	46.800
Asistencia Social al Personal	9.996
Beneficios y Compensaciones	2.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	1.559.059
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>210.300</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	125.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.500
Productos de Minerales No Metálicos	1.000
Productos Metálicos	1.500
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	65.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.904.200</b>
Servicios Básicos	162.000
Alquileres y Derechos	85.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.807.200
Servicios Comerciales y Financieros	36.000
Pasajes y Viáticos	1.547.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	160.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>73.000</b>
Maquinaria y Equipo	73.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.176.000</b>
Transferencias al Exterior	2.176.000

PROGRAMA 18

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos, el seguimiento de la economía global, sectorial y regional y la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversión.

Las principales acciones que se han llevado a cabo y que se continuarán realizando durante el año 2007, son las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley N° 24.354, a través del Banco de Proyectos de Inversión y la elaboración del documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar la capacidad del sistema, en el marco de principios federales, mediante la gestión de adhesión de los gobiernos provinciales a SNIP.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas que se utilizan para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir informes a través de la utilización de la página web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.
- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.

- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 173

TOTAL PROGRAMA 176

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	16.232.530
04	Estudios de Preinversión CAF N° 2966/04. Corredores Viales, Fase I	Secretaría de Política Económica	3.803.625
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales de Crédito	1.001.883
07	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Política Económica (BID 1575)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1575	4.716.796
08	Programa Multisectorial de Preinversión II y III (BID 925/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	10.128.172
09	Acciones del Proyecto de Política Económica y Administración (BID 1575)	Secretaría de Política Económica	5.929.500
11	Acciones del Programa Desarrollo Integrador del Norte Grande (BID AR-L1013)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID AR-L1013	3.623.600
<b>TOTAL</b>			<b>45.436.106</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.436.106</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.673.000</b>
Personal Permanente	9.174.075
Servicios Extraordinarios	32.063
Asignaciones Familiares	13.680
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	595.795
Personal contratado	2.831.387
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>57.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.983
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.900
Otros Bienes de Consumo	19.117
<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.427.106</b>
Servicios Básicos	120.000
Alquileres y Derechos	160.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.855.366
Servicios Comerciales y Financieros	116.740
Pasajes y Viáticos	770.000
Otros Servicios	360.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.159.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.084.326
Activos Intangibles	74.674
<b>Transferencias</b>	<b>120.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.000

PROGRAMA 19  
**SERVICIO ESTADISTICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El marco provisto por la Ley de Estadística Nº 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias.

Las actividades previstas para el año 2007 se enumeran a continuación:

- Continuar con el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial y con los análisis para la medición de los grupos económicos.
- Realizar el relevamiento y procesamiento del Índice de Salarios.
- Profundizar el proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR e implementar las acciones de cooperación técnica con los países de la región.
- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Consolidar el sistema integrado de programación y desarrollo institucional orientado a alinear la organización a los nuevos desafíos de demanda de información desagregada y representativa a nivel sectorial y regional, puesto en marcha a partir del 2004.
- Promover el proceso de incorporación de nuevas tecnologías al INDEC.
- Continuar con el relevamiento y procesamiento del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).
- Publicar los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que

servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el cálculo del IPC.

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local de las estadísticas oficiales. En este sentido, se continuará con la implementación del Sistema Integrado de Estadísticas Locales (S.I.E.L.) cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer la capacidad nacional y de las administraciones provinciales y municipales para la producción de información estadística sobre los procesos poblacionales, económicos, sociales y ambientales a escala local.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	51.480
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	308

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	800	
PERSONAL TEMPORARIO		6.300
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	373	
TOTAL PROGRAMA	1.175	6.300

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	72.968.638
02	Desarrollo del Sistema de Información Estadística Local	Dirección de Planificación y Coordinación Estadística	497.930
04	Armonización de Estadísticas Convenio de Cooperación CE - MERCOSUR	Dirección de Planificación y Coordinación Estadística	5.242.252
<b>TOTAL</b>			<b>78.708.820</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>78.708.820</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>47.678.396</b>
Personal Permanente	32.049.271
Personal Temporario	9.166.413
Servicios Extraordinarios	3.128.331
Asignaciones Familiares	389.880
Asistencia Social al Personal	204.736
Personal contratado	2.739.765
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.386.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	8.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	718.700
Productos de Cuero y Caucho	987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.910
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	44.524
Minerales	1.110
Otros Bienes de Consumo	505.239
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.679.424</b>
Servicios Básicos	2.285.326
Alquileres y Derechos	902.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.178.000
Servicios Técnicos y Profesionales	19.662.948
Servicios Comerciales y Financieros	1.792.274
Pasajes y Viáticos	1.324.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	522.276
<b>Bienes de Uso</b>	<b>801.000</b>
Maquinaria y Equipo	506.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	255.000
<b>Transferencias</b>	<b>164.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
Transferencias al Exterior	5.000

PROGRAMA 20  
**CENSO NACIONAL ECONOMICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es obtener a nivel nacional la actualización de las variables económicas más significativas (valor agregado, valor bruto de la producción e inversión bruta interna fija) en el menor tiempo posible y disponer de información para la elaboración del Producto Bruto Geográfico y de las matrices de insumo-producto a nivel provincial.

Los resultados de este programa constituyen el principal insumo para la elaboración de las Cuentas Nacionales y del Producto Bruto Geográfico, lo cual posibilitará además, actualizar los registros de información económica de los sectores de actividad relevados.

Durante 2007 se completará el procesamiento del Censo Nacional Económico 2004/2005. El cronograma censal rediseñado prevé finalizar el procesamiento a comienzos de 2007 desarrollando en paralelo el plan de publicaciones.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.069.757</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.869.757</b>
Servicios Extraordinarios	2.176.757
Personal contratado	1.693.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>170.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	70.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.530.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.430.000
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000
Activos Intangibles	200.000

PROGRAMA 21  
**CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr, además de los objetivos nacionales, comparabilidad internacional acerca del sector económico.

Los objetivos básicos del programa son conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y la caracterización de la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales que se vienen desarrollando conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, tendientes a la adecuación y actualización cartográfica y a la captación y análisis de las demandas de información a nivel nacional, regional y provincial.

Para el año 2007 se prevé la realización del Censo Nacional Agropecuario 2007.

El relevamiento del censo estará organizado en una fase de enumeración completa y una fase por muestreo: la primera está basada en la aplicación de cuestiones regionales que contengan preguntas comunes para todo el país y preguntas específicas por regiones, al universo total de Explotaciones Agropecuarias; la segunda fase consiste en un conjunto de módulos adicionales por muestreo, para obtener datos en profundidad sobre ciertas temáticas específicas de interés.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>26.234.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.700.000</b>
Servicios Extraordinarios	1.700.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>350.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>23.884.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	23.862.000
Pasajes y Viáticos	22.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000

PROGRAMA 22  
**FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de la Secretaría de Finanzas tiene como objetivos fundamentales:

- El desarrollo de la política financiera del Estado Nacional, teniendo por objetivo central el restablecimiento del crédito público, como elemento indispensable para el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable.
- El aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descritos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, ha desarrollado acciones que permitieron reestructurar la deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

En relación con los organismos internacionales de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, la política consiste en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará con el objetivo de establecer las políticas y condiciones necesarias para el restablecimiento del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en todo lo relativo al desarrollo de los servicios financieros, en particular lo referido a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones públicos y privados en función de las políticas de apertura externa y desregulación

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	56
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	1.988.746
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	1.362.300
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	6.280.062
<b>TOTAL</b>			<b>9.631.108</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.631.108</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.804.108</b>
Personal Permanente	2.780.713
Servicios Extraordinarios	15.355
Asignaciones Familiares	8.640
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	595.796
Personal contratado	2.391.604
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>72.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.208
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.257
Otros Bienes de Consumo	44.535
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.440.000</b>
Servicios Básicos	81.100
Alquileres y Derechos	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.912
Servicios Técnicos y Profesionales	520.788
Servicios Comerciales y Financieros	46.676
Pasajes y Viáticos	2.134.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	520.524
<b>Bienes de Uso</b>	<b>315.000</b>
Maquinaria y Equipo	250.000
Activos Intangibles	65.000

PROGRAMA 23

**CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el año 2007, este programa culminará el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y de las Encuestas Complementarias a inmigrantes internacionales, población con discapacidad y pueblos indígenas. Además concluirá con las actividades de evaluación del Censo 2001 y programará las actividades censales de la futura ronda censal del 2010. En este sentido, las tareas previstas para el año 2007 son las siguientes:

- Continuar con la publicación de los resultados definitivos del Censo 2001 y sus Encuestas complementarias a través de las series de publicaciones 5 a 9.
- Difundir mediante la página web del INDEC la Base de Usuarios del Censo 2001 y mediante CD la Base de Usuarios de la Encuesta de Discapacidad (ENDI) y de la Encuesta de Migraciones (ECMI).
- Continuar con las actividades de consistencia y codificación de la información de la Encuesta de Pueblos Indígenas (ECPI) y proceder a la difusión de sus resultados definitivos.
- Diseñar la Base de Usuarios de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI).
- Elaborar proyecciones y estimaciones subnacionales de población y avanzar en las actividades que promueven el mejoramiento de la cobertura y la calidad de las Estadísticas Vitales y de las Estadísticas Migratorias.
- Continuar con el pareo (Censo 2001 - ENDI 2002/2003 y Censo 2001 - ECMI 2002/2003) de una muestra de hogares con el objetivo de obtener resultados específicos y evaluar los resultados de la metodología de la encuesta complementaria.
- Realizar actividades de evaluación de las metodologías del Censo 2001 y sus Encuestas complementarias en el INDEC y con las Direcciones Provinciales de Estadística.

- Programar el Censo 2010 a partir de la evaluación de metodologías alternativas de relevamiento y encarar la construcción de un archivo maestro de domicilios con vistas a sentar las bases del mismo.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>987.423</b>
<b>Gastos en Personal</b> Servicios Extraordinarios	<b>987.423</b> 987.423

PROGRAMA 24

**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y  
DESARROLLO REGIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa tienen como objetivo impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y avanzar hacia la integración de la estructura productiva de todas las regiones de la Argentina. Para ello, se procura favorecer la recuperación del tejido productivo regional, la promoción del desarrollo sectorial a través de cadenas de valor, la creación de nuevas empresas y la generación de más y mejor empleo. Los instrumentos disponibles son: asistencia financiera según tamaño de empresa, apoyo a la capacitación y asistencia técnica, herramientas para el desarrollo regional e instrumentos de promoción de exportaciones.

Las acciones previstas por el programa para el año 2007 son las siguientes:

- Financiar en condiciones preferenciales a las MiPyMES a través del subsidio de la tasa del préstamo otorgado, de acuerdo a las características de las mismas (FOMICRO para las microempresas, FONDER para los proyectos con impacto en el desarrollo regional y Bonificación de Tasas para créditos otorgados por los bancos).
- Regular y controlar a las Sociedades de Garantías Recíprocas y financiar a través de un Fondo Fiduciario (FONAPyME) los proyectos de inversión de las MiPyMEs existentes o a ser creadas y formas asociativas.
- Promover el financiamiento a largo plazo, a través del Programa Global de Créditos para MiPyMEs.
- Asistir técnicamente a las empresas para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios, etc.
- Estimular la capacitación en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional.

- Promover la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del régimen de crédito fiscal a través del cual se reintegra la inversión en capacitación por medio de un certificado aplicable al pago de impuestos nacionales.
- Consolidar la Red de Agencias Regionales de desarrollo productivo, brindando asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.
- Incentivar el desarrollo de complejos productivos regionales (Clusters) que permitan aprovechar la heterogeneidad de las industrias locales del mismo sector, e identificarlos para la asistencia técnica y financiera a las PyMES integrantes de los mismos.
- Asistir a la conformación, desarrollo y consolidación de grupos de empresas para la exportación (consorcios de exportación).
- Colaborar con las empresas con potencial exportador o con exportaciones esporádicas, acompañándolas en el proceso de inserción en los mercados externos.
- Canalizar los requerimientos de las MiPyMES sobre las herramientas de apoyo ofrecidas por organismos nacionales y subnacionales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera FOGAPYME	Aval Otorgado	70
Asistencia Financiera FONAPYME	Empresa Asistida	80
Asistencia Financiera para Exportaciones (MYPES II)	Empresa Asistida	150
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y BONIFICACIONES DE TASAS)	Empresa Asistida	6.500
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresaria)	Empresa Asistida	95
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresaria)	Aporte No Reintegrable Otorgado	570
Creación de Sociedades de Garantía Recíproca	Autorización Otorgada	5

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 47

TOTAL PROGRAMA

48

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y la Mediana Empresa y Desarrollo Regional	72.318.265
02	Programa de Reestructuración Empresarial (PRE-BID 989 OC/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	8.946.600
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MYPES II – BID 1192 OC/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	50.913.000
05	Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones – FONPLANTA ARG 10/96	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	4.900.000
07	Fortalecimiento del Tejido Pequeña y Mediana Empresa Regional	Dirección Nacional de Desarrollo Regional	3.304.675
<b>TOTAL</b>			<b>140.382.540</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>140.382.540</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.678.940</b>
Personal Permanente	1.708.807
Asignaciones Familiares	7.200
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	2.797.443
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>253.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.295
Productos Metálicos	3.000
Otros Bienes de Consumo	98.205
<b>Servicios No Personales</b>	<b>69.727.370</b>
Servicios Básicos	475.000
Alquileres y Derechos	345.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.842.100
Servicios Comerciales y Financieros	534.770
Pasajes y Viáticos	980.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	65.002.000
Otros Servicios	500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>151.000</b>
Maquinaria y Equipo	138.680
Activos Intangibles	12.320
<b>Transferencias</b>	<b>15.572.230</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.852.730
Transf. a Instituciones Provinciales y Mun. para Fin. Gs. Corrientes	19.500
Transferencias al Exterior	7.700.000
<b>Activos Financieros</b>	<b>50.000.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	50.000.000

PROGRAMA 26  
**ADMINISTRACION FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

En relación al gasto público, se procurará dar continuidad a las prioridades asignadas en el presente ejercicio a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido y en la medida que las restricciones financieras lo permitan, en forma gradual y en un horizonte de mediano plazo, se harán esfuerzos a partir del próximo ejercicio de incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Para el año 2007, el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y optimizar la eficiencia, desarrollo y aplicación de tecnología de punta para lograr la mejora continua en los procesos orientados a los resultados y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria, se prevén las siguientes acciones:

- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Confeccionar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2008 y asistir técnicamente a las autoridades de la Secretaría de Hacienda durante el tratamiento parlamentario del mismo, y del proyecto de Presupuesto Plurianual para el período 2008 -2010.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental, durante 2007 se tenderá a:

- Optimizar la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Consolidar el proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera - SIDIF - a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles, continuando con la implementación del Sistema Local Unificado (SLU) en la Administración Nacional y con el desarrollo del Sistema SIDIF Internet siendo éste la evolución de los sistemas disponibles actualmente.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Pública Nacional.
- Intervenir en las adecuaciones informáticas permanentes del SIDIF Central y en los sistemas locales (SIDIF Local Unificado - SLU), ajustando en forma continua el modelo conceptual y funcional, reformulando asimismo los canales de comunicación e interacción entre la Institución y los funcionarios informáticos responsables de la Secretaría de Hacienda.
- Proseguir fortaleciendo los enlaces institucionales en materia contable a nivel nacional, provincial, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires e internacional. En este último ámbito se ha proyectado avanzar sustancialmente en la revisión de las Normas Particulares de Contabilidad para el Sector Público Nacional, como asimismo en la armonización de las normas contables con respecto a aquellas vigentes en el marco internacional (de alcance público) y a las de incumbencia en el sector privado.
- Continuar con la reingeniería del sistema de bienes inmuebles (SABEN) y réplica del mismo en los Servicios Administrativo Financieros, Universidades Nacionales, así como también ponerlo a disposición de las Contadurías Generales Provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cargo, durante el ejercicio 2007, las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y se continuarán realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la organización, a saber:

- Administrar el Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, confeccionando y efectuando el seguimiento de la programación financiera del Sector Público y participando además, en el análisis y resolución de cuestiones atinentes al funcionamiento y operación de las Tesorerías Jurisdiccionales.

- Continuar desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos relacionados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas del Programa, se instrumentarán las siguientes medidas para el 2007:

- Incorporar como requisito fundamental en las negociaciones salariales, que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y la mayor eficiencia del Estado.
- Participar en el seguimiento de las negociaciones que se puedan desarrollar a nivel sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185, y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99.
- Administrar el Registro de Entidades creado por el Decreto N° 691/2000 de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.

En lo vinculado con la actividad informática, se prevé proveer y mantener la plataforma informática para la Gestión de Administración Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone dicho sector.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	301	
PERSONAL TEMPORARIO		5.248
TOTAL PROGRAMA	302	5.248

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	33.397.812
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	10.086.972
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	6.942.816
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	4.880.079
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	2.096.438
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	20.774.802
07	Desarrollo del Sistema Unico Informático de Administración Financiera - INTERNET	Subsecretaría de Presupuesto	10.580.915
<b>Proyectos:</b>			
01	Remodelación para la Unidad Informática	Unidad de Informática	980.010
<b>TOTAL</b>			<b>89.739.844</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>89.739.844</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.780.844</b>
Personal Permanente	20.035.643
Personal Temporario	370.115
Servicios Extraordinarios	110.043
Asignaciones Familiares	92.160
Asistencia Social al Personal	69.984
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	7.920.409
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>917.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.085
Textiles y Vestuario	919
Productos de Papel, Cartón e Impresos	189.306
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.324
Productos Metálicos	7.165
Otros Bienes de Consumo	674.201
<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.811.000</b>
Servicios Básicos	326.415
Alquileres y Derechos	174.352
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.884.392
Servicios Técnicos y Profesionales	11.248.024
Servicios Comerciales y Financieros	1.067.160
Pasajes y Viáticos	1.199.115
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.046
Otros Servicios	901.496
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.691.000</b>
Construcciones	980.010
Maquinaria y Equipo	15.061.775
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.880
Activos Intangibles	2.642.335
<b>Transferencias</b>	<b>21.540.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.040.000
Transferencias al Exterior	20.500.000

PROGRAMA 27  
**ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social, y su adecuación a las circunstancias de orden económico y social.

En el marco de ese diseño se prevé para el año 2007, evaluar la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social.

Asimismo, merecerá un lugar especial la revisión y ordenamiento normativo, en línea con mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real. En el mismo orden, el perfeccionamiento del sistema tributario constituye una acción continua en el ámbito de esta Subsecretaría. Para ello será de importancia analizar la legislación comparada y el resultado de su aplicación.

A partir de las evaluaciones y conclusiones a que se arribe, se propondrán las reformas que se estime pertinentes, elaborando en caso de corresponder, los proyectos de ley y/o reglamentaciones pertinentes, tanto en el ámbito impositivo, aduanero o de la seguridad social.

En materia aduanera se prevé evaluar y analizar todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello, será necesaria la participación en las sesiones del Comité del sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Con relación a los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios, en los últimos tres años, incluido el corriente, se han aprobado mecanismos que atienden problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía, por lo cual se instrumentarán las reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento del régimen aprobado, así como la evaluación del resultado obtenido.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, se evaluarán las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva. Al mismo tiempo se identificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición.

En materia presupuestaria se efectuará el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez mas desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 47

TOTAL PROGRAMA

48

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.149.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.636.000</b>
Personal Permanente	3.083.051
Servicios Extraordinarios	14.785
Asignaciones Familiares	11.520
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	356.154
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>67.835</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.708
Otros Bienes de Consumo	26.127
<b>Servicios No Personales</b>	<b>596.272</b>
Alquileres y Derechos	42.252
Servicios Técnicos y Profesionales	3.897
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	285.863
Otros Servicios	244.260
<b>Bienes de Uso</b>	<b>73.893</b>
Maquinaria y Equipo	47.800
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	26.093
<b>Transferencias</b>	<b>775.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	775.000

PROGRAMA 30

**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a efectuar el diseño y las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, instrucción de sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos. Además, el programa esta orientado a ejecutar las políticas comerciales internas y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Defensa del Consumidor (Ley N° 24.240), de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802), de Metrología Legal (Ley N° 19.511) y de Tarjetas de Crédito (Ley N° 25.065) y a definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Comercio Interior como Autoridad Nacional de Aplicación de las normas vinculadas con la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se prevén realizar las siguientes acciones en el año 2007:

- Continuar con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.
- Desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.
- Continuar con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo. Asimismo, se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.
- Promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.

- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumo, fortaleciendo su accionar y orientándolas a la protección de los derechos de los consumidores y a la difusión de las normativas vigentes, aprobando y subsidiando la financiación de los proyectos que tiendan a ello.
- Profundizar la promoción y educación al consumidor, contando para ello con la actualización de la página Web de la Secretaría, con los temas que resulten de interés y actualidad.
- Continuar con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Mantener las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Continuar, en el ámbito internacional, con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, ALCA y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	23
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	5.500
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	700

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	128	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	17	
TOTAL PROGRAMA	147	

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.565.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.961.000</b>
Personal Permanente	3.166.096
Personal Temporario	796.850
Servicios Extraordinarios	106.876
Asignaciones Familiares	51.120
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	433.306
Personal contratado	2.400.752
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	183.000
Otros Bienes de Consumo	7.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.175.000</b>
Servicios Básicos	111.000
Alquileres y Derechos	35.000
Servicios Técnicos y Profesionales	516.216
Servicios Comerciales y Financieros	56.000
Pasajes y Viáticos	237.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	984
Otros Servicios	218.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>313.000</b>
Maquinaria y Equipo	268.000
Activos Intangibles	45.000
<b>Transferencias</b>	<b>916.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	400.000
Transferencias al Exterior	516.000

PROGRAMA 31

**DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa esta destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156 y a lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Para el año 2007 se prevén realizar las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.
- Continuar con la labor de realizar análisis y evaluar los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 25.156.
- Desarrollar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncia por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) o al Tribunal de Defensa de la Competencia, cuando este se haya constituido, para su tramitación.
- Continuar con en el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde existan denuncias sobre posibles prácticas anticompetitivas.
- Continuar con la tarea de definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Profundizar las acciones tendientes a lograr la reorganización funcional y administrativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	60
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	1
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	22
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	1
Dictámenes Complejos	Dictamen	25
Dictámenes Simples	Dictamen	40
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	15

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
 Subtotal Escalafón

5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

13

TOTAL PROGRAMA

18

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.742.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.359.000</b>
Personal Permanente	589.939
Servicios Extraordinarios	35.805
Asignaciones Familiares	1.440
Beneficios y Compensaciones	5.000
Personal contratado	726.816
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>101.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.127.000</b>
Servicios Básicos	60.000
Alquileres y Derechos	72.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
Servicios Comerciales y Financieros	516.000
Pasajes y Viáticos	115.000
Otros Servicios	62.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>155.000</b>
Maquinaria y Equipo	130.000
Activos Intangibles	25.000

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL  
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), creada en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y /o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general. En ese sentido, se encuentra en marcha la Unidad de Sistematización de Información para efectuar la recopilación y análisis de la misma en distintas fuentes como ser la Organización Mundial del Comercio y MERCOSUR, entre otras, sobre temas de interés de la CNCE como ser: Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc., para luego diseñar las bases de datos que permitan a los usuarios consultar la información obtenida en forma rápida, ordenada y actualizada.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNCE de las Barreras a las Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Unión Europea, NAFTA y Chile, constituyendo una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
 Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE  
 COMERCIO EXTERIOR  
 Subtotal Escalafón

49

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

56

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.064.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.020.000</b>
Personal Permanente	3.888.988
Asignaciones Familiares	5.720
Personal contratado	125.292
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>99.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.706
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.711
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.743
Productos Metálicos	900
Otros Bienes de Consumo	18.940
<b>Servicios No Personales</b>	<b>631.000</b>
Servicios Básicos	128.704
Alquileres y Derechos	50
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	170.487
Servicios Técnicos y Profesionales	19.600
Servicios Comerciales y Financieros	30.369
Pasajes y Viáticos	246.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150
Otros Servicios	35.640
<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.000</b>
Maquinaria y Equipo	84.000
<b>Transferencias</b>	<b>230.000</b>
Transferencias al Exterior	230.000

PROGRAMA 36

**FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa que lleva adelante la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación operadas mediante Administración Central y Organismos Descentralizados. A través de las actividades de promoción de producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2007 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con el proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé para 2007:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial y a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, que aumente la productividad y calidad de la producción agropecuaria.

- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad. Además se continuará con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y la regularización de la pesca. Asimismo, se implementará la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos. Además, se continuará con el desarrollo de la segunda etapa del Programa de Desarrollo Forestal, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2007 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollar y promocionar los instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Fomentar el crecimiento del sector lechero favoreciendo la inversión en dicho sector y desarrollando un plan piloto que promueva la capacitación de los productores tamberos y el desarrollo de cuencas lecheras.
- Instrumentar beneficios para el sector frutícola de manzanas y peras por medio del apoyo brindado a programas sanitarios y de calidad, fomento y promoción de proyectos de reconversión varietal y de la reducción del costo de financiamiento para las PyMES dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de manzanas y peras.
- Poner en marcha el convenio de financiación suscrito con la Comunidad Europea para establecer un sistema de apoyo a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector forestal industrial.

Cabe mencionar, que la Secretaria conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadoras del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), el control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura), la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de nuevas variedades de semillas (Instituto Nacional de las Semillas) y la transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agropecuario (Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario).

En toda esta problemática son múltiples las relaciones con el accionar de otros organismos públicos nacionales y provinciales, organizaciones e instituciones privadas del país y del extranjero y organismos de financiamiento nacionales y multilaterales en el orden internacional, que coadyuvan y condicionan el esfuerzo de esta Secretaria para el desarrollo del sector.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	1.700
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	100.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	200
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	2.500
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	2.160
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNEA/NOA)	Persona Capacitada	6.200
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA/NOA)	Persona Capacitada	950
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	120
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	20
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA/NOA)	Proyecto Terminado	7
Publicaciones	Ejemplar Impreso	19.700
Publicaciones	Publicación	30

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	405	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA	420	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	41.250.966
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	12.406.540
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentos	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	10.764.477
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	18.834.017
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del PROSAP Préstamo BID 899 y BIRF 4150	22.354.300
13	Desarrollo Forestal (BIRF 426 PPF)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 426 (PPF)	4.900.200
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA (FIDA 417 y 514)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	8.666.000
<b>TOTAL</b>			<b>119.176.500</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>119.176.500</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.617.000</b>
Personal Permanente	17.698.052
Personal Temporario	151.441
Servicios Extraordinarios	139.565
Asignaciones Familiares	13.680
Asistencia Social al Personal	74.004
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	758.286
Personal contratado	2.771.972
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.010.100</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	183.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	454.032
Productos de Cuero y Caucho	14.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	76.518
Productos Metálicos	6.700
Otros Bienes de Consumo	1.274.330
<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.668.000</b>
Servicios Básicos	692.500
Alquileres y Derechos	234.220
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.257.440
Servicios Técnicos y Profesionales	9.641.130
Servicios Comerciales y Financieros	1.001.640
Pasajes y Viáticos	4.483.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.900
Otros Servicios	2.343.170
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.086.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.836.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	160.000
Activos Intangibles	90.000
<b>Transferencias</b>	<b>71.795.400</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	58.795.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.000.000

PROGRAMA 38

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE  
RECONVERSION PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de Cambio Rural fue creado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargados del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis de ese sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores. El programa cuenta con la participación directa de alrededor de 12.900 productores y cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión; son asistidos en la ejecución de dicha propuesta e interactúan dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsable de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.

- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un modelo competitivo del sector ganadero nacional.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores - Cambio Rural -	Productor Asistido	10.461

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.971.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>10.971.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.971.000

PROGRAMA 39

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

Por el mencionado Programa se brinda apoyo a familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes y además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	12.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	16.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	11.607.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	24.106.800
<b>TOTAL</b>			<b>35.713.800</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>35.713.800</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>356.000</b>
Personal contratado	356.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>15.400</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.400
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.207.800</b>
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.987.800
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	150.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>49.000</b>
Maquinaria y Equipo	49.000
<b>Transferencias</b>	<b>33.085.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.085.600

PROGRAMA 47  
**RELACIONES CON PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades que se desarrollan en el marco del Programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2007 son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los Acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Instrumentar y efectuar el seguimiento de los Programas de Asistencia Financiera destinados a las jurisdicciones provinciales.
- Consolidar el proceso de ordenamiento y saneamiento de las finanzas públicas provinciales, a través de la firma de convenios de compensación de deudas y créditos recíprocos con el Estado Nacional, en el marco del Decreto N° 1382/05.
- Participar en las negociaciones entre la Nación y Organismos Financieros Internacionales, en aspectos vinculados a las finanzas provinciales y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas sobre desempeño fiscal provincial, que se incluyan en los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito.
- Seguir y evaluar el cumplimiento de las condicionalidades de carácter fiscal establecidos por los Organismos Multilaterales de Créditos en los préstamos otorgados a las Provincias.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales e impulsar acciones para concretar la homogeneización y la transparencia de los sistemas de información fiscal de los gobiernos provinciales en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Intervenir en el diseño e implementación de un sistema integrado de información compatible con la metodología utilizada por el Sector Público Argentino y las Cuentas Nacionales.
- Participar en las tareas que realice el Foro de Directores de Presupuesto y Hacienda de la República Argentina y en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917).
- Colaborar en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las Provincias con el Estado Nacional.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las Provincias y proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera en las mismas, a la uniformidad en los registros y la publicidad de los mismos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso a las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Desarrollar las tareas conducentes para ejecutar el Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial, en el marco del préstamo BID 1588 OC/AR.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar los impactos financieros que las distintas alternativas originan.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales.

- Asistir técnicamente a los gobiernos provinciales en los aspectos de su competencia, mediante visitas periódicas a sus jurisdicciones y elaborar, compatibilizar y realizar el seguimiento de las proyecciones fiscales y financieras de los mismos.
- Participar activamente en la elaboración e implementación de Leyes y Decretos vinculados a temas fiscales y financieros relacionados con las Provincias y Municipios.
- Compilar y publicar estadísticas sobre ingresos y gastos de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

54

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	11.556.222
02	Fortalecimiento Institucional Entorno Productivo Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo (BID 1588 OC/AR)	Coordinación Préstamo BID 1588 OC/AR	15.697.978
<b>TOTAL</b>			<b>27.254.200</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>27.254.200</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.171.000</b>
Personal Permanente	2.988.820
Asignaciones Familiares	10.080
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	2.001.610
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>240.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.857
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.732
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.773
Otros Bienes de Consumo	77.538
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.632.300</b>
Servicios Básicos	25.000
Alquileres y Derechos	163.350
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.500
Servicios Técnicos y Profesionales	14.743.824
Servicios Comerciales y Financieros	14.700
Pasajes y Viáticos	2.136.808
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.337.118
Otros Servicios	195.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.210.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.099.239
Activos Intangibles	1.110.761

PROGRAMA 56

**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA  
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de bienes de capital: provisión de incentivos para la fabricación de los mismos; administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital y auditoria de sus beneficiarios; modificación y administración de bienes de capital usados, particularmente en lo referente al control de reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común; licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual) destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria - Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y a la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales (desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales).
- Régimen de Promoción de Inversiones Industriales: amortización acelerada y devolución anticipada del IVA correspondiente a dichas inversiones; evaluación y selección de

proyectos; administración de un régimen de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo.

- Saldo Técnico del IVA: optimización del actual régimen.
- Administración de los siguientes Registro: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual y el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial, analizar iniciativas para su mejora y monitorear permanentemente el desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas locales, ya que al efectuarse contrataciones por los sujetos obligados, se establece una preferencia a favor de aquellos. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones, que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios
- Plan Nacional de Diseño: tiene como objetivos destacar el diseño como factor clave de competitividad industrial, sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del diseño para mejorar sus rendimientos e integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.
- Régimen de Estímulo al Desarrollo de la Industria del Software (Ley N° 25.992): orientada a consolidar los planes en materia de exportación de tecnología y en la promoción de nuevos puestos de trabajo calificado.
- Régimen de Incentivo - Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005): Incentivo a la competitividad de las autopartes locales que sean adquiridas por las empresas fabricantes de determinados productos para automotores, mediante la presentación de proyectos

destinados a la producción de nuevas plataformas como condición para gozar de los beneficios del Régimen.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro de armas químicas	Empresa Inscripta	74
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.606
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	6.100
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	220
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	390
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	34
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	1.551
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	522
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	212
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	172
Reintegro por Venta Maquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	66.000
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	1.250

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 69

TOTAL PROGRAMA

70

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	8.279.000
06	Reducción sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	8.737.000
<b>TOTAL</b>			<b>17.016.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.016.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.786.000</b>
Personal Permanente	1.992.246
Servicios Extraordinarios	8.906
Asignaciones Familiares	23.760
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	162.490
Personal contratado	2.587.598
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>279.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	199.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.800
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	55.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.739.000</b>
Servicios Básicos	154.925
Alquileres y Derechos	135.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.000
Servicios Técnicos y Profesionales	939.610
Servicios Comerciales y Financieros	82.000
Pasajes y Viáticos	237.465
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	160.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>71.000</b>
Maquinaria y Equipo	64.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.141.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.943.000
Transferencias al Exterior	2.198.000

PROGRAMA 90  
**ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos consiste en realizar inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales que fueron afectados por las inundaciones.

El programa prevé durante el año 2007, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extraperdial y de servicios agropecuarios.

Se realizan además auditorías y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las provincias.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.753.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1.753.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.753.000

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

---

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Tribunal Fiscal de la Nación.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>131.991.435</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>131.991.435</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	124.762.435
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.229.000

